

SEC anuncia nuevas multas a Generadora Metropolitana y Engie por masivo apagón

PATRICIA SAN JUAN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, anunció este lunes nuevas sanciones por el extenso apagón del 25 de febrero de 2025, hecho que dejó sin suministro eléctrico al 98,5% de la población del país por varias horas.

En esta oportunidad el organismo que sancionó a las empresas Engie Energía Chile y Generadora Metropolitana (perteneciente a los grupos AME y EDF) con un total de 30.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), esto es aproximadamente \$2.070 millones, por su responsabilidad en incumplimientos a la normativa eléctrica detectados tras el blackout.

La SEC precisó que el desglose de las sanciones considera multas de 15.000 UTM para cada empresa, debido a deficiencias asociadas a la configuración y operación de sistemas de protección de sus instalaciones de generación, lo que incidió en el desmembramiento del Sistema Eléctrico Nacional durante el desarrollo de la contingencia.

Indicó que en el caso de Engie Energía Chile, la investigación permitió establecer incumplimientos vinculados a ajustes de protecciones en instalaciones de generación fotovoltaica, mientras que respecto de Generadora Metropolitana se determinaron deficiencias en la configuración de protecciones de subfrecuencia en su central térmica, lo que contribuyó a la desconexión de unidades durante la emergencia eléctrica.

Tras conocerse las multas ambas empresas cuestionaron la sanción y señalaron que tomarán medidas para defender su postura ante la resolución de la SEC.

Así Engie dijo mediante una declaración que “la sanción de la SEC anunciada hoy se refiere a un parque de generación solar de menor escala, ubicado en la región de Arica y Paríacota, que no guarda relación con las causas ni con el proceso de recuperación de servicio del evento ocurrido en el Sistema Eléctrico Nacional”.

Por su parte Generadora Metropolitana, también en una declaración, indicó que no comparte las decisiones adoptadas por la autoridad. Sostuvo que “los cargos formulados no guardan relación con los efectos propagatorios o desmembramiento del Sistema Eléctrico Nacional”. ●